



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000136-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias con el INE para corregir los datos relativos al PIB de consumo del IVA e impuestos especiales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000136, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias con el INE para corregir los datos relativos al PIB de consumo del IVA e impuestos especiales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:



ANTECEDENTES

En los últimos años hemos apreciado divergencias significativas y crecientes en la contabilidad regional en lo referente al Producto Interior Bruto a precios de mercado, entre lo calculado por el Instituto Nacional de Estadística y el Sistema de Información Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, como se puede apreciar en los datos que se acompañan en la siguiente tabla.

Contabilidad regional de España (INE)									
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
48.866.640	52.118.058	55.831.514	57.092.217	55.457.671	55.558.135	55.400.136	54.116.907	53.623.352	53.988.901
Contabilidad anual de Castilla y León (SIE Consejería Economía y Hacienda)									
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
49.540.273	53.868.367	57.611.760	59.968.027	57.673.491	58.993.481	60.777.646	60.811.272	61.090.412	61.754.679
Diferencia en valores absolutos									
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
673.633	1.720.309	1.783.246	2.875.810	2.215.820	3.435.346	5.377.510	6.664.365	7.467.060	7.765.678
Diferencia en %									
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1,38%	3,30%	3,39%	5,04%	4,00%	6,38%	9,71%	12,31%	13,93%	14,38%

Sorprende la diferencia en los resultados y preocupa que Castilla y León pueda estar perdiendo recursos en el modelo de financiación autonómica ya que más riqueza debería aportar más ingresos en los tributos cedidos que gravan la actividad económica (IVA, impuestos especiales...).

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Realizar cuantas actuaciones sean precisas con el Instituto Nacional de Estadística para que corrija, en la Contabilidad Regional de España, sus cálculos sobre el Producto Interior Bruto a precios de mercado, en los términos de lo calculado por la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Realizar cuantas actuaciones sean precisas con el Instituto Nacional de Estadística para que corrija los índices de consumo del IVA y los impuestos especiales que sirven de base para el cálculo del valor definitivo de la cesión de la recaudación líquida de dichos impuestos, conforme a lo previsto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

3.º Que promueva, ante el Ministerio de Hacienda, las acciones oportunas para reclamar los impuestos gestionados por el Estado y cedidos a la Comunidad



Autónoma que gravan la mayor actividad económica (IVA, impuestos especiales...), detectada en el valor del PIB en la contabilidad anual de Castilla y León".

Valladolid, 3 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez y
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández